



RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, 2025-2026.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 12 de diciembre de 2024, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha las listas definitivas de los estudiantes titulares y suplentes de la primera adjudicación de la convocatoria de Movilidad Internacional, curso 2025-2026.

Del mismo modo, se hacen públicos los Anexos correspondientes a las reclamaciones Estimadas (Anexo I) y Desestimadas (Anexo II).

El plazo de aceptación, reserva o renuncia para esta primera adjudicación estará abierto hasta el próximo día 17 de enero, a través de la plataforma SEVIUS.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	bNqo8KGS0aUMkKCjFY+D6g==	Fecha	12/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bNqo8KGS0aUMkKCjFY%2BD6g%3D%3D	Página	1/5





ANEXO I

RECLAMACIONES ESTIMADAS

Cabrera Maldonado, Marta. ETS Ingenieros. Reclama al comprobar que la primera asignación provisional no cumplió con las bases de la convocatoria del curso 2025-26 a la hora de aplicar el baremo en los expedientes de los solicitantes. Se estima y se informa que este error se identificó y modificó en el mismo día de la asignación provisional publicándose nuevo listado y actualizando los datos de Sevius, por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la resolución definitiva.

Camacho García, Carmen. Solicita se tengan en cuenta créditos no actualizados en su expediente académico. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que dicho expediente debió ser actualizado en plazo para poder participar en esta convocatoria en igualdad de condiciones, por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

Gabaldón Gabaldón, Julia. ETS Ingeniería. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos que estaban actualizados en su expediente. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que dicho expediente debió ser actualizado en plazo para poder participar en esta convocatoria en igualdad de condiciones, por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

Gil Morillo-Velarde, Francisco; Cruz Reyes, José Jua; Cañete López, Francisco J. ETS Ingeniería. Reclaman al comprobar, como alumnos de máster, que en las listas provisionales se les ha asignado afinidad 11, correspondiente a alumnos con movilidad anterior en el mismo ciclo. Se estiman éstas y se corrigen de oficio todas las asignaciones incorrectas de esta afinidad una vez comprobado con el Servicio de Informática que las movilizaciones fueron realizadas en otro ciclo formativo, por lo que los reclamantes pasarán a ocupar el lugar que les correspondan en esta adjudicación.

Guardiola Peche, María Pía. C.E.U. Cardenal Spínola. Reclama al comprobar que no aparece en los listados provisionales publicados con fecha 12 de diciembre de 2024, en ninguna modalidad, adjuntado la copia de solicitud. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que al ser un centro adscrito la presentación de la solicitud no se grabó de forma correcta, por lo que la alumna pasará a ocupar el lugar que le corresponde en la resolución definitiva.

Mitu Necula, Daniel. ETS Ingenieros. Reclama al comprobar que en los listados provisionales sale como titular de un destino de Máster al que ha tenido acceso debido a la afinidad de su centro aun siendo un estudiante de grado. Se estima la solicitud de cancelación de este destino y el estudiante pasará a ocupar el lugar que le corresponde en la resolución definitiva.

Racero Sánchez, Pablo. Fac. de Psicología. Reclama al comprobar en la adjudicación provisional que no se ha tenido en cuenta el cambio de calificación de una asignatura incluida en su expediente. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que la corrección no había sido actualizada en el momento de la resolución provisional, por lo que el alumno pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

Romero Palanco, Darío. Fac. de Matemáticas. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido calificado como alumno Erasmus del curso anterior, pasando por ello a los últimos puestos en los destinos elegidos. Se estima al comprobar que el alumno fue nombrado titular a finales del proceso del curso actual y no le ha sido posible preparar la movilidad para el segundo semestre del curso, por problemas ajenos a él, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la resolución definitiva.

Código Seguro De Verificación	bNqo8KGsOaUMkKc jFY+D6g==	Fecha	12/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bNqo8KGsOaUMkKc jFY%2BD6g%3D%3D	Página	2/5





ANEXO II

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

Albendín Raigon, José Andrés. E.T.S.I.Informática. Reclama el cambio en las bases de la convocatoria del curso 2025-26 con respecto a la baremación de los expedientes para la selección de titulares y suplentes en las diferentes adjudicaciones. Se desestima ya que dichos cambios vienen así establecidos en la convocatoria y publicados desde la apertura del plazo de solicitudes, y por tanto al participar en la convocatoria el alumno está aceptando sus bases.

Aguilar Hernandez, Sofia Meibin. ETS Arquitectura. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: "Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2023-24, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes" y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria. No obstante, al no ser titular de ninguna plaza, se podrán tener en cuenta en la convocatoria de resultados.

Besuman Escaja, Andrea. ETS Ingeniería. Solicita se reconsidere la cancelación de su solicitud alegando destinos libres. Se desestima al comprobar que los destinos por ella solicitados superan el máximo de meses permitidos como estudiante internacional a través del programa erasmus en cada ciclo formativo, siendo actualmente titular de una movilidad erasmus de 10 meses de duración.

Díaz Márquez, Martín. Fac. de Ciencias Económicas. Reclama el cambio en las bases de la convocatoria del curso 2025-26 con respecto a la baremación de los expedientes para la selección de titulares y suplentes en las diferentes adjudicaciones. Reclama también las modificaciones de esta resolución provisional. Se desestima ya que, con respecto a los cambios en el baremo del expediente, han venidos reflejados desde el momento de la publicación de la convocatoria en la que el alumno ha participado, aceptando sus bases. Asimismo, la adjudicación es provisional y ha podido tener cambios desde el inicio de la resolución debido a correcciones informáticas.

Downey Torres, Esperanza Macarena. Fac. Ciencias de la Educación. Solicita un cambio en el orden de destinos de su solicitud inicial. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su 4.b. Procedimiento de la solicitud: "La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello".

Fernández Puerto, Paola. ETS Ingeniería. Reclama al comprobar en los listados provisionales que no le aparece un destino solicitado, alegando errores informáticos. Se desestima ya que se ha comprobado a través del Servicio de Informática que la alumna no grabó el destino solicitado tal y como se indica en las bases de la Convocatoria de Movilidad Internacional en su punto 5. Procedimiento de Solicitud "Las solicitudes de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de noviembre de 2024, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso." La alumna no presenta un justificante de esta solicitud grabada, solo un listado de la oferta de plazas, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes una vez terminado el plazo establecido para ello, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultados.

Código Seguro De Verificación	bNqo8KGS0aUMkKCjFY+D6g==	Fecha	12/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bNqo8KGS0aUMkKCjFY%2BD6g%3D%3D		





Florez Benvenuty, Carmen. Fac. de Ciencias de La Educación. Solicita tener opción a destinos no solicitados en su solicitud inicial, alegando que están vacantes. Se desestima ya que según indican las bases de la convocatoria en un su punto 4.b. Procedimiento de la solicitud: *“La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello”.*

Garratón Gil, Esther. Fac. de Ciencias Económicas. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: *“Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2023-24, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes”* y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria

García Campoy, Alfonso. ETS Arquitectura. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: *“Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2023-24, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes”* y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria. No obstante, al no ser titular de ninguna plaza, se podrán tener en cuenta en la convocatoria de resultados.

García Herrera, Miguel José. Fac. Ciencias Económicas. Reclama le sean tenido en cuenta para la baremación un segundo idioma que figura entre sus competencias lingüísticas. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria en el punto 5.3: *“Competencia lingüística como mérito: se sumarán 0,5 puntos por cada nivel que supere al exigido en la plaza solicitada”*, y se ha comprobado que los destinos solicitados no requieren un nivel de portugués, no siendo requerido un segundo idioma.

García Marín, Gabriela. Fac. de Ciencias Económicas. Reclama le sean tenido en cuenta para la baremación un segundo idioma que figura entre sus competencias lingüísticas. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria en el punto 5.3: *“Competencia lingüística como mérito: se sumarán 0,5 puntos por cada nivel que supere al exigido en la plaza solicitada”*, y se ha comprobado que los destinos solicitados no requieren un nivel de francés, no siendo requerido un segundo idioma.

Gil Morillo-Velarde, Francisco. ETS Ingenieros. Reclama la puntuación que se ha tenido en cuenta en el baremo de solicitudes de alumnos que han accedido al máster en el curso actual, alegando discrepancias entre solicitantes. Se desestima ya que el baremo que se ha tenido en cuenta para todos los alumnos que han accedido al máster en curso actual son los recogidos en las bases de la convocatoria en su punto 5.1 Expediente académico: *“Para los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación de Máster Universitario en el curso 2024-2025, se hará teniendo en cuenta la nota media alcanzada en la titulación a través de la que accedió a estos estudios”.*

Jiménez Caseda, Ángela. Fac. de Física. Solicita un cambio en el orden de destinos de su solicitud inicial. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su 4.b. Procedimiento de la solicitud: *“La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello”.*

López Moreno, Francisco de Asís. ETS Ingenieros. Reclama de forma general el proceso de selección y la baremación aplicada y solicita una revisión exhaustiva de las puntuaciones. El proceso informático de movilidad internacional está comprobado y verificado en cada adjudicación y la posición del alumno propia y en relación a los participantes es correcta, por lo que se desestima su alegación.

Código Seguro De Verificación	bNqo8KGS0aUMkKCjFY+D6g==	Fecha	12/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bNqo8KGS0aUMkKCjFY%2BD6g%3D%3D		





Machicado Martín, Tomás. Fac. Derecho. Reclama el orden de los destinos en su solicitud, alegando un cambio exógeno de sus preferencias y adjuntando un pdf de solicitud del día 25-11-24. Se desestima, ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su 4.b. Procedimiento de la solicitud: *“La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nueva solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello”* y una vez comprobado con el Servicio de Informática el día 30 de noviembre quedó registro de una modificación en la solicitud realizada por el alumno.

Pérez Guerrero, Juan Javier. E.T Ingeniería Agronómica. Solicita tener opción a destinos de los que ha salido excluido al ser titular provisional de otro solicitado en un orden superior. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria general de movilidad internacional en su punto 6.3 Fase de adjudicación: *“Estudiante con plaza asignada: Cada solicitante seleccionado podrá tener asignada, en cada una de las tres fases de la adjudicación, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un único destino de los solicitados. Automáticamente, estará en la lista de espera en todos los destinos, que figuran en su solicitud con un orden de preferencia mayor que el de la plaza asignada. No podrá acceder de ninguna manera a los destinos solicitados en orden posterior.”*

Pizarro Guzmán. María del Pilar. Fac. de Ciencias de la Educación. Solicita un cambio en el orden de destinos de su solicitud inicial. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su 4.b. Procedimiento de la solicitud: *“La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nueva solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello”*.

Real Silva, Ana. Fac. de Farmacia. Solicita le sea revisada su puntuación alegando discrepancias con sus propios cálculos. Se desestima una vez comprobada la puntuación con el Servicio de Informática, y se ratifican los resultados.

Romero Castiñeiras, Luís. Centro Universitario de Osuna. Reclama en esta adjudicación provisional la duración de su estancia, alegando que en el momento de la solicitud la duración era de 9 meses y en la resolución la duración de la plaza es de 6 meses. Se desestima al comprobar que este destino propuesto por su centro está acordado para una duración de 6 meses desde el inicio de la oferta. Sin perjuicio de que el alumno pueda ampliar su estancia cumpliendo con todos requisitos.

Romero Morales, Carlos. Fac. de Física. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: *“Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2023-24, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes”* y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria. Sin perjuicio de su participación en la convocatoria de resultados donde se podrán tener en cuenta nuevos créditos.

Código Seguro De Verificación	bNqo8KGS0aUMkKCjFY+D6g==	Fecha	12/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bNqo8KGS0aUMkKCjFY%2BD6g%3D%3D		

